

Radicado: K 2020090000098

Fecha: 20/02/2020

Tipo:
CIRCULAR
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACIÓN

CIRCULAR

De: Secretaría de Educación de Antioquia
Para: Directivos Docentes y Docentes adscritos a la Secretaría de Educación Departamental.

ASUNTO: Cronograma de la Convocatoria para encargo de Directivos Docentes - Rector, Director Rural y/o Coordinador, de la Secretaría de Educación de Antioquia.

Mediante la Circular K2020090000085 del 11 de febrero de 2020 la Secretaría de Educación Departamental, dictaminó lineamientos para la participación en la Convocatoria de encargos de Directivos Docentes – Rector, Director Rural y/o Coordinador y fijó la apertura de la convocatoria para el día 13 de febrero y cierre el día 19 de febrero del presente año a las 00:00 horas.

Se fija cronograma para las etapas siguientes:

20 de febrero de 2020	Publicación del listado de aspirantes (habilitados y no habilitados para continuar proceso). Primer requisito: Estar activos en la planta docente del Departamento de Antioquia)
21 febrero 2020 al 5 de marzo de 2020	Verificación de requisitos de participación (Antecedentes disciplinarios y desempeño sobresaliente en la última evaluación). Verificación y valoración de los puntajes establecidos (Estudios, Experiencia, publicaciones y reconocimientos)
6 de marzo de 2020	Publicación del listado de aspirantes con los puntajes obtenidos
7 al 9 de Marzo de 2020	Reclamaciones
10 al 13 de Marzo de 2020	Ajustes y respuestas a las reclamaciones
16 de marzo de 2020	Publicación de resultados definitivos

La Secretaría de Educación de Antioquia hace las siguientes aclaraciones frente a la Convocatoria:

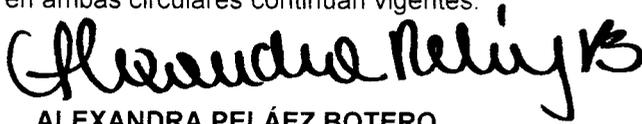
Para la Circular K2020090000085 del 11 de febrero de 2020:

VALORACIÓN DE CRITERIOS Y PUNTAJES. Las Reclamaciones sólo se podrán hacer hasta tres (3) días después de fijada la lista de los preseleccionados.

Para la Circular K2020090000095 del 18 de febrero de 2020:

En el equipo académico conformado para efectos de legalidad y transparencia en la selección, se corrige el nombre de unos de los integrantes: Juliana Andrea Julio Agudelo.

Los demás criterios establecidos en ambas circulares continúan vigentes.


ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaría de Educación Departamental

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Juan Diego Cardona Subsecretario de Calidad	Juan D. Cardona R	20-02-2020
Revisó	Adrián Marín Echavarría Director Pedagógico		20 feb 2020
Revisó	Teresita Aguilar García Directora Jurídica	Teresita A	20/02/2020
Proyectó	Juliana Andrea Julio Agudelo		20/02/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.